

**PROMULGA ACUERDO N° 2058 DE LA JUNTA DIRECTIVA. APRUEBA PRIMER AJUSTE PRESUPUESTARIO 2021.**

**DECRETO N° 15/2021.**

Arica, 13 de septiembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Ley N° 19.168, de septiembre 17 de 1992, del Ex Ministerio de Educación Pública, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Decreto de Hacienda N°180, de mayo 13 de 1987, el acuerdo del comité económico, de fecha 23 de septiembre de 2020, el Acuerdo de Junta Directiva N° 2006, de fecha septiembre 25 de 2020, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que a través de Decreto de Ministerio de Hacienda N°180, de mayo 13 de 1987, se fija Norma para la presentación de Presupuestos, Balance en ejecución Presupuestaria e informes de Gestión de las Instituciones de Educación Superior.

Que mediante Decreto N° 16/2020, de 14 de diciembre de 2020, se promulga el acuerdo N°2017, que aprueba el presupuesto de la Universidad de Tarapacá año 2021.

Que, el 06 de septiembre de 2021, se reunió el comité económico de la Junta Directiva, para revisar, entre otros, el punto relacionado con el primer ajuste presupuestario, presentado por el Vicerrector de Administración y Finanzas, cuya propuesta es aprobada por los presentes en dicha sesión.

Que, en Sesión Ordinaria de Junta Directiva, realizada con fecha 10 de septiembre de 2021, se acordó, a proposición del Rector Dr. Emilio Rodríguez P., por unanimidad de los directores presentes, aprobar el primer ajuste presupuestario 2021.

**DECRETO:**

1.- Promulgase Acuerdo N° 2058 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N°191, realizada el 10 de septiembre de 2021, cuyo tenor es el siguiente:



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 06/10/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

=====

"ACUERDO N° 2058

Atendida la exposición propuesta por el Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce y ratificada por el Vicerrector de Administración y Finanzas, sr. Alvaro Palma Quiroz, se acuerda por unanimidad de los y las Directores y Directoras presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, Elizabeth Bastías Marín, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jaime Torrealba, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes Maldonado, acuerdan aprobar el primer ajuste presupuestario 2021, que a continuación se indica:

**PRIMER AJUSTE PRESUPUESTARIO  
AÑO 2021**

(en miles de \$)

ITEM	PRESUPUESTO		AJUSTE		PRESUPUESTO AJUSTADO	
<b>INGRESOS</b>		81.058.361		25.146.314		106.204.675
1. INGRESOS DE OPERACION		6.575.668		(379.100)		6.196.568
1.1. Venta de Bienes y Servicios	526.180		0		526.180	
1.2. Renta de Inversiones	918.500		(358.500)		560.000	
1.3. Aranceles de Matrícula	5.130.988		(20.600)		5.110.388	
- Derechos básicos de matrícula	322.986		0		322.986	
- Aranceles por pago directo	4.411.906		0		4.411.906	
- Aranceles de post grado	396.096		(20.600)		375.496	
2. VENTA DE ACTIVOS		1.519		8.577		10.096
2.1. Activos Físicos	1.519		8.577		10.096	
2.2. Activos Financieros	0		0		0	
3. TRANSFERENCIAS		28.776.571		5.314.097		34.090.668
3.1. Del Sector Privado	1.518.010		0		1.518.010	
3.2. De Organismos Del Sector Público y Entidades Públicas	27.258.561		5.314.097		32.572.658	
4. ENDEUDAMIENTO		1.277.200		0		1.277.200
4.1. Interno	0		0		0	
4.2. Externo	0		0		0	
4.3. Proveedores	1.277.200		0		1.277.200	
5. FINANCIAMIENTO FISCAL		12.720.746		1.622.210		14.342.956
5.1. Aporte Fiscal Directo	11.206.487		654.856		11.861.343	
5.2. Aporte Fiscal Indirecto	0		0		0	
5.3. Pagars Universitarios de la Tesorería General de la República	0		0		0	
5.4. Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	1.514.259		967.354		2.481.613	
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS		0		0		0
6.1. Préstamos inclso tercero, artículo 70, Ley 18.591	0		0		0	
6.2. Otros Préstamos	0		0		0	
7. OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES		1.702.150		0		1.702.150
8. SALDO INICIAL CAJA		30.004.507		18.580.530		48.585.037



TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 06/10/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
Contralor Regional

ITEM	PRESUPUESTO		AJUSTE		PRESUPUESTO AJUSTADO	
	GASTOS					
		81.058.361		25.146.314		106.204.675
A. DE OPERACION		48.673.826		3.961.612		52.635.438
1. GASTOS EN PERSONAL		29.862.357		425.082		30.287.439
1.1 Directivos	2.165.570		0		2.165.570	
1.2 Académicos	13.961.939		0		13.961.939	
1.3 No Académicos	8.106.032		0		8.106.032	
1.4 Honorarios	4.875.534		345.082		5.220.616	
1.5 Viáticos	54.500		0		54.500	
1.6 Horas Extraordinarias	212.181		0		212.181	
1.7 Jornales	0		0		0	
1.8 Aportes Patronales	486.601		80.000		566.601	
2. COMPRA BIENES Y SERVICIOS		4.715.400		180.000		4.895.400
2.1 Consumos Básicos	1.008.370		0		1.008.370	
2.2. Materiales de Enseñanza	367.710		80.000		447.710	
2.3. Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	236.900		0		236.900	
2.4. Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	280.000		20.000		300.000	
2.5. Gastos en Computación	125.190		80.000		205.190	
2.6. Otros Servicios	2.697.230		0		2.697.230	
3. TRANSFERENCIAS		14.096.069		3.356.530		17.452.599
3.1. Corporaciones de Televisión	0		0		0	
3.2. Becas Estudiantiles	4.201.311		0		4.201.311	
3.3. Fondos Centrales Investigación	1.665.676		0		1.665.676	
3.4. Fondos Centrales de Extensión	159.560		0		159.560	
3.5. Otras Transferencias	8.069.522		3.356.530		11.426.052	
- Consejo de Rectores	43.497		0		43.497	
- Centro de Alumnos	95.552		0		95.552	
- Otros	7.930.473		3.356.530		11.287.003	
3.6. Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768	0		0		0	
B. DE INVERSION		9.880.787		5.670.440		15.551.227
4. INVERSION REAL		8.366.528		6.334.699		14.701.227
4.1. Maquinarias y Equipos	1.632.695		3.164.000		4.796.695	
4.2. Vehículos	0		180.000		180.000	
4.3. Terrenos y Edificios	5.304.291		2.440.626		7.744.917	
4.4. Proyectos de Inversión	1.429.542		550.073		1.979.615	
4.5. Operaciones de Leasing	0		0		0	
5. INVERSION FINANCIERA		1.514.259		(664.259)		850.000
5.1. Préstamos Estudiantiles	1.514.259		(664.259)		850.000	
- Préstamo inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	1.514.259		(664.259)		850.000	
- Otros préstamos	0		0		0	
5.2. Compra de Títulos y Valores	0		0		0	
C. DE AMORTIZACION		3.197.519		(145.629)		3.051.890
6. SERVICIO DE LA DEUDA		3.139.839		(145.629)		2.994.210
6.1 Interna	145.629		(145.629)		0	
6.2 Externa	0		0		0	
6.3 Proveedores	2.994.210		0		2.994.210	
7. COMPROMISOS PENDIENTES		57.680		0		57.680
D. OTROS		19.306.229		15.659.891		34.966.120
8. SALDO FINAL CAJA	19.306.229		15.659.891		34.966.120	

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Antes. Tómese Razón, Comuníquese y Publíquese.

**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaría de la Universidad

**ALFONSO DIAZ AGUAD**

TOMADO RAZÓN Rector (S)  
Por Orden del Contralor General de la República  
Fecha 06/10/2021  
Juan Pablo Leone Silva  
-Contralor Regional